

# **BOLETIN OFICIAL**



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**Boletín Oficial Nº 3.298**

**Concordia, 26 de Diciembre de 2.023**

**Boletín Oficial Municipalidad de Concordia –  
Provincia de Entre Ríos**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Presidente Municipal  
Dr. Francisco Azcué  
Jefe de Gabinete  
Arq. Eduardo Martín Caminal  
Secretaria General de la Intendencia  
María Lorena Aguilar  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Dr. Dell'Olio Luciano  
Secretaria de Desarrollo Urbano  
Arq. Alfredo Osvaldo Pérez  
Secretario de Desarrollo Humano  
Ing. Sebastián Aristide  
Secretario de Desarrollo Productivo  
Ing. Arnaldo Federico Schattenhofer  
Secretario de Desarrollo Institucional Estratégico  
Dr. Cristian Iván Federik  
Secretaria General de la Intendencia  
María Lorena Aguilar

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza  
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre  
Vicepresidente 2º - Claudia Carina Villalba  
Secretaria: Verónica Natalia Delgado

**CONCEJALES**

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)  
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)  
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)  
Claudio Emanuel Godoy (Juntos por E.R.)  
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)  
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)  
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)  
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R.)  
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)  
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)  
Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)  
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)  
Yáiza Pessolani Becchet (La libertad avanza)

**SUMARIO**

Los siguientes Decretos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

**Decretos:** 1.778/2023, 1.780/2023, 1.781/2023, 1.793/2023, 1.795/2023, 1.796/2023, 1.801/2023, 1.809/2023, 1.811/2023, 1.812/2023, 1.813/2023, 1.814/2023, 1.815/2023, 1.816/2023, 1.817/2023, 1.818/2023 y 1.819/2023.-

**DECRETO N° 1.778/2.023**

Concordia, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.226/23 y los Decretos N° 1769/2023, modificatorio N° 1773/23 y Decreto N° 1777/23; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1769/2023, modificatorio N° 1773/23, en el Título VIII, Capítulo I, establece las Direcciones que actuarán en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia Municipal, mientras que Decreto N° 1777/23 establece las Unidades, Aéreas y Divisiones que actuarán en el ámbito de la Secretaría General de la Presidencia Municipal.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la ley N° 10.027 modificadas por la Ley N° 10.082-Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Designase Director de Control de Gestión al Sr. Daniel Horacio BENCHOA, DNI N° 24.958.576; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título VIII, Capítulo I, Artículo 236° del Decreto N° 1769/2023; Tendrá rango de Subsecretario.

**ARTICULO 2°.-** Designase Directora de Derechos Humanos a la Sra. Claudia Silvina PERILO, DNI 14.998.044, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título VIII, Capítulo I, Artículo 237° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

**ARTICULO 3°.-** Designase Directora de Ceremonial y Protocolo a la Sra. Fátima Lorena ARCE, DNI 28.110.170, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título VIII, Capítulo I, Artículo 238° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

**ARTICULO 4°.-** Designase Director de Contenidos Audiovisuales al Sr. Ignacio Ricardo PAFUNDI, DNI 33.684.860, para el desempeño

de las funciones asignadas en el Título VIII, Capítulo I, Artículo 239° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

**ARTICULO 5°.-** Designase Director de Prensa al Sr. Darío Fernando BUFFET, DNI 27.837.539, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título VIII, Capítulo I, Artículo 240° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político- nivel 1.

**ARTICULO 6°.-** Designase Director de Gestión de Cambio al Sr. Diego Maximiliano BUENO, DNI 35.558.055, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título VIII, Capítulo I, Artículo 241° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

**ARTICULO 7°.-** Designase Director de Unidad Intendencia al Sr. Juan Pablo DEROBERTIS, DNI 29.341.984, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título VII, Capítulo I, Artículo 242° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

**ARTICULO 8°.-** Designase Jefa de Área de Secretaría Privada a la Sra. Lorena Beatriz LATRILLA, DNI N° 27.166.760; para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel I sin liquidación de haberes por el cargo.

**ARTICULO 9°.-** Designase Jefa de Área de Administración y Despacho a la Sra. Paola Andrea MOIX, DNI 27.795.615, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

**ARTICULO 10°.-** Designase Jefa de División de Mesa de Entrada a la Sra. Viviana Carina CORDOBA, DNI 29.170.144 para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Jefe de Departamento Político - nivel 1.

**ARTICULO 11°.-** Designase Jefe de División de Mesa de Entrada y Tramitación de Expedientes al Sr. Nahuel Ezequiel OLIVERA, DNI 46.249.243, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Jefe de Departamento Político - nivel 1.

**ARTICULO 12°.-** Designase Jefe Unidad Operativa al Sr. Raúl Eugenio CABRERA, DNI 24.594.599, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Departamento - nivel 1.

**ARTICULO 13°.-** Designase Jefa Unidad de Mesa de Entrada a la Sra. Natalia Carolina LOPEZ, DNI 27.618.526, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023, tendrá rango de Departamento - nivel 1.

**ARTICULO 14°.-** Designase Jefa de Unidad Operativa a la Sra. Camila JALIL KOMAROVSKY, DNI 44.441.208, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

**ARTICULO 15°.-** Designase Jefa de División de Mesa de Entradas a la Sra. Alejandra Lorena TAMAY, DNI 21.697.815, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

**ARTICULO 16°.-** Designase Jefe del Área Gestión de Agenda, al Sr. Julián YAHIA, DNI 31.211.040, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

**ARTICULO 17°.-** Designase Jefe del Área de Asistencia, Privada, al Sr. Lucas Ezequiel KANEMANN, DNI 40.991.913, para el desempeño de las funciones asignadas en el Decreto N° 1777/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

**ARTICULO 18°.-** Dispónese que las designaciones efectuadas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 10 de diciembre de 2023.

**ARTICULO 19°.-** La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.226/23 y el Decreto N° 1769/2023, modificatorio N° 1773/23 y Decreto N° 1777/23.

**ARTICULO 20°.-** Déjase sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

**ARTICULO 21°.-** Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

**ARTICULO 22°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Lic. LORENA AGUILAR  
Secretaria General de la Intendencia

**DECRETO N° 1.780/2.023**

Concordia, 13 de diciembre de 2.023.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38226, Orgánica de las Secretarías y Subsecretarías, Decreto N° 1769/2023, modificatorio, y Decreto N° 1777/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a los funcionarios que cumplirán funciones como responsables de cada una de las dependencias involucradas en los actos administrativos señalados.

Que cada una de las áreas ha descripto la mejor forma administrativa y funcional para el logro de los objetivos previstos para esta gestión.

Que por lo tanto, en el presente decreto designa a los funcionarios que corresponden a la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Designese en el cargo de Jefe de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a Nélide Beatriz Vedoya, D.N.I N° 14.998.937, C.U.I.L. N° 23-14998937-4. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Designese en el cargo de Jefe del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Concordia, a Lucía Belén Gayoso, D.N.I N° 39.837.649, C.U.I.L. N° 27-39837649-3. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Designese en el cargo de Director de Secretaría Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a Hernán Oscar Casanovas, D.N.I N° 37.466.403, CUIL 20-37466403-5. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°:** Designese en el cargo de Jefe del Departamento de Atención al Público y Mesa de Entradas dependiente de la Dirección de Secretaría Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a María Carolina Pérez, D.N.I

N° 21.952.430, C.U.I.L. N° 27--21952430-2. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Coordinación de Políticas Sociales dependiente de la Dirección de Secretaria Privada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a María Rosa Germano, D.N.I N° 14.998.874, C.U.I.L. N° 27-14998874-8. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 6°:** Desígnese en el cargo de Director de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a Jaime Tomás Beswick, D.N.I N° 21.581.435, C.U.I.L. N° 20-21581435-3. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 7°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Expedientes Administrativos de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Esperanza Passarello, D.N.I N° 34.040.015, C.U.I.L. N° 27-34040015-7. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 8°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Compras y Depósito de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Claudia Luis Arauja, D.N.I N° 16.360.547, C.U.I.L. N° 20-16360547-4. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 9°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Tomas Agustín Arauja, D.N.I N° 40.991.726, C.U.I.L. N° 20-40991726-8. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 10°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento Logística Territorial y Vehículos Livianos de la Dirección de Administración y Despacho dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a José Luis Kemerer, D.N.I N° 23.143.782, C.U.I.L. N° 20-23143782-8. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 11°:** Desígnese en el cargo de Director Político de Asistencia Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a Héctor Senes, D.N.I N° 17.263.699, C.U.I.L. N° 20-17263699-4. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 12°:** Desígnese en el cargo de Coordinador de Gestión de Riesgos de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Franco Mauricio Alegre, D.N.I N° 26.408.142, C.U.I.L. N° 20-26408142-5. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 13°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Trámites y Consultas de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Claudia Elizabeth Ponce, D.N.I N° 23.778.309, C.U.I.L. N° 27-23778309-9. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 14°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Servicios Sociales y Subsídios de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Grisel Paola Tesani Cartajena, D.N.I N° 24.958.607, C.U.I.L. N° 27-24958607-8. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 15°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Asistencia Social Integral Inmediata de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a María Emilia Kolarik, D.N.I N° 31.724.170, C.U.I.L. N° 23-31724170-4. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 16°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Comedores y Merenderos de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Alfredo Miguel Hamm, D.N.I N° 21.952.067, C.U.I.L. N° 20-21952067-1. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 17°:** Desígnese en el cargo de Coordinador para la Atención de Personas en Situación de Calle de la Dirección de Asistencia Social dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Silvia Liliana Castillo, D.N.I N° 17.309.716, C.U.I.L. N° 27-17309716-1. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 18°:** Desígnese en el cargo de Director de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a Adriana María Beatriz Medina, D.N.I N° 22.633.409, C.U.I.L. N° 27-22633409-8. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 19°:** Desígnese en el cargo de jefe del Departamento de Atención al Público y Mesa de Entradas dependiente de la Dirección

de Niñez, Adolescencia y Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Laureana Otamendi, D.N.I N° 38.544.664, C.U.I.L N° 27-38544664-6. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 20°:** Desígnese en el cargo de Coordinador de CDI y Salas Maternales de la Dirección de de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a María de los Ángeles Méndez, D.N.I N° 16.794.181, C.U.I.L. N° 27-16794181-3. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 21°:** Desígnese en el cargo de jefe de Coordinación de Gabinete Itinerante de la Dirección de de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Silvia Ángela Durand, D.N.I, N° 21.919.951, C.U.I.L. N° 27-21919951-7. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 22°:** Desígnese en el cargo de jefe de Coordinación de Trabajo Territorial de la Dirección de de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Ernesto Alejandro Ramírez, D.N.I N° 24.958.513, C.U.I.L. N° 20-24958513-1. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 23°:** Desígnese en el cargo de jefe de Coordinación de Programas y Talleres Nutricionales de la Dirección de de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social a Yanina Soledad Gómez, D.N.I N° 36.101.497, C.U.I.L. N° 27-361014974. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 24°:** Desígnese en el cargo de Director de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Fabricio Alejandro Meza, D.N.I N° 31.815.827, C.U.I.L. N° 20-31815827-5. Tendrá rango de Dirección Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 25°:** Desígnese en el cargo de Coordinación de Deporte Social, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Ernesto Ricardo Lagraña, D.N.I N° 14.687.755, C.U.I.L. N° 23-14687755-9. Tendrá rango de Dirección. Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 26°:** Desígnese en el cargo de Departamento Programa Deportivo dependiente de la Coordinación de Deporte Social de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Javier Eduardo

Pagola, D.N.I N° 23.433.697, C.U.I.L. N° 20-23433697-6. Tendrá rango de Departamento Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 27°:** Desígnese en el cargo de Departamento Personas Mayores dependiente de la Coordinación de Deporte Social de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a María Josefina Buffa, D.N.I N° 21.697.522, C.U.I.L. N° 27-216975214. Tendrá rango de Departamento Nivel.2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 28°:** Desígnese en el cargo de Área Deportes para Personas con Discapacidad dependiente de la Coordinación de Deporte Social de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Blanca María Noel Castaño, D.N.I N° 28.333.347, C.U.I.L. N° 27-28333347-5. Tendrá rango de Área Nivel3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 29°:** Desígnese en el cargo de Área de Asistencia Deportiva dependiente de la Coordinación de Deporte Social de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Felipe Mattio, D.N.I N° 37.922.599, C.U.I.L N° 20-37922599-4. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 30°:** Desígnese en el cargo de Área Pileta Tavella dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Julio Romero, D.N.I N° 14.162.785, C.U.I.L. N° 20-14162785-. Tendrá rango de Área Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 31°:** Desígnese en el cargo de Área Gimnasio Box y Gimnasio Municipal de Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Laura Alejandra Balin, D.N.I N° 27.590.583, C.U.I.L. N° 27-27590583-1. Tendrá rango de Área Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 32°:** Desígnese en el cargo de Área Polideportivo Víctor Opel dependiente de la Dirección de Gestión Institucional de la Subsecretaría de Deportes a Alejandro Carro, D.N.I N° 20.457.228, C.U.I.L N° 20-20457228-4. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 33°:** Desígnese en el cargo de Director de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a Néstor Daniel Puppe, D.N.I N° 22.023.588, C.U.I.L. N° 20-22023588-3. Tendrá rango de Dirección Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 34°:** Desígnese en el cargo de Departamento de Relaciones Institucionales dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a

Ariel Maximiliano Blanc, D.N.I N° 26.540.759, C.U.I.L. N° 20-26540759-6. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 35°:** Desígnese en el cargo de Área de Gimnasio de Box y Musculación dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a José Antonio Valdez, D.N.I N° 14.998.763, C.U.I.L. N° 20-14998763-1. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 36°:** Desígnese en el cargo de Coordinador Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a Celina Edhit Silva, D.N.I N° 25.288.286, C.U.I.L. N° 27-25288286-9. Tendrá rango de Dirección Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 37°:** Desígnese en el cargo de Departamento Contable y Despacho dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a María Victoria Franco, D.N.I N° 35.699.594, C.U.I.L. N° 27-35699594-0. Tendrá rango de Departamento Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 38°:** Desígnese en el cargo de Departamento de Polideportivo dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a Martín Ezequiel Méndez, D.N.I N° 31.724.184, C.U.I.L. N° 20-31724184-5. Tendrá rango de Departamento Nivel.2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 39°:** Desígnese en el cargo de Área Pista de Atletismo dependiente del Departamento Polideportivo de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a Yanina Graciela Racedo, D.N.I N° 28.110.459, C.U.I.L. N° 23-28110459-4. Tendrá rango de Área Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 40°:** Desígnese en el cargo de Departamento de Estadio de Fútbol Municipal dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a César José Denis, D.N.I N° 13.178.151, C.U.I.L. N° 20-13178151-3. Tendrá rango de Departamento Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 41°:** Desígnese en el cargo de Área Mantenimiento Estadio de Fútbol dependiente del Departamento Estadio Municipal de Fútbol de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a Fabián Ricardo Romero, D.N.I N° 21.952.180, C.U.I.L. N° 20-

21952180-5. Tendrá rango de Departamento Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 42°:** Desígnese en el cargo de Área de Albergue Municipal dependiente de la Dirección de Gestión Deportiva de la Subsecretaría de Deportes a Antonio Ruiz Díaz, D.N.I N° 18.420.096, C.U.I.L. N° 20-18420096-2. Tendrá rango de Departamento Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 43°:** Desígnese en el cargo de Director de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano a Carlos Humberto Gatto, D.N.I N° 16.988.897. Tendrá designación, ad-honorem.

**ARTÍCULO 44°:** Desígnese en el cargo de Coordinador de Educación No Formal dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano a Alberto Edyardo Barros, D.N.I N° 31.365.073, CUIL 20-31365073-2. Tendrá rango de Área de Nivel 1.

**ARTÍCULO 45°:** Desígnese en el cargo de Director Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Yamila Jesica Segovia, D.N.I N° 29.341.550, CUIL 27-29341550-7. Tendrá rango Dirección Nivel 1,

**ARTÍCULO 46°:** Desígnese en el cargo de Director de Coordinación, Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a María Soledad Oneto, D.N.I N° 23.932.828, CUIL 27-23932828-3. Tendrá rango Dirección Nivel 1.

**ARTÍCULO 47°:** Desígnese en el cargo de Director de Recursos Culturales, Comunicación e Innovación de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Mariano David Silva Torrea, D.N.I N° 26.866.941, CUIL 20-26866941-9. Tendrá rango Dirección Nivel 1.

**ARTÍCULO 48°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Mesa de Entrada dependiente de la Dirección de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Susana Graciela Acosta, D.N.I N° 12.457.362, CUIL 27-12457362-4. Tendrá rango Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 49°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Departamento Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Andrea Martina Ferrari, D.N.I N° 33.811.146, C.U.I.L. 27-

33811146-6. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 50°:** Designese en el cargo de Jefe de Área de Expedientes dependiente de la Dirección de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Nelson Ramón Alanis, D.N.I N° 20.248.647, CUIL 23-20248647-9. Tendrá rango Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 51°:** Designese en el cargo de Jefe de Departamento Contable, Compras y Suministros de la Dirección de Despacho, Recursos Humanos y Administración de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Andrea Silvia Penco, D.N.I N° 18.141.259, CUIL 27-18141259-9. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 52°:** Designese en el cargo de Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos Culturales de la Dirección de Coordinación de Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Patricia Elena Jaluf, D.N.I N° 14.998.126. C.U.I.L 27-14998126-3. Tendrá designación ad honorem.

**ARTÍCULO 53°:** Designese en el cargo de Coordinadora de Planificación y proyectos culturales de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Silva Palazzotti María Alicia, D.N.I N° 17316613, C.U.I.L 27-17316613-9. Tendrá rango Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 54°:** Designese en el cargo de Departamento de gestión de eventos culturales, elencos artísticos, técnica y producción de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Vanina Mariela Paczkowski, D.N.I N° 27500590, CUIL 27-27500590-3. Tendrá rango Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 56°:** Designese en el cargo de Coordinadora de Gestión de eventos culturales de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Cecilia Vanesa Canova, D.N.I N° 29086543, CUIL 27-29086543-9. Tendrá rango Área Nivel 2.

**ARTÍCULO 57°:** Designese en el cargo de Coordinador de Elencos Artísticos, Logística e Innovación dependiente del Departamento de Planificación y Proyectos Culturales de la Dirección de Coordinación Eventos y Gestión Cultural de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Desarrollo Humano a Rubén Cesar Ricardo Avit, D.N.I N° 12126112. Tendrá designación ad-honorem.

**ARTÍCULO 58°:** Designese en el cargo de Coordinadora de Exposiciones Ferias y Artesanías dependiente del Departamento de Exposiciones Ferias y Artesanías de la subsecretaría de de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a María Julieta Iglesias, D.N.I N° 27531547, C.U.I.L. 27-27531547-3. Tendrá rango Área Nivel 2.

**ARTÍCULO 59°:** Designese en el cargo de Jefe de Departamento área de Artesanías del Departamento de Exposiciones Ferias y Artesanías de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Fabián Ezequiel Sierralta D.N.I N° 14952344, C.U.I.L. 2 14952344-9. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 60°:** Designese en el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Audiovisual Comunicación de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano Andrés Gonzalo Gauna, D.N.I N° 25475759, C.U.I.L. 20-25475759-5. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 61°:** Designese en el cargo de Coordinador de Representación del Departamento Gestión Audiovisual y Comunicación de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretar de Desarrollo Humano a Héctor Fabián Rivero., D.N.I N° 21697677, CUIL 20-21697677-1. Tendrá rango Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 62°:** Designese en el cargo de Coordinador de Registros Audiovisuales y Archivo d Departamento de Gestión Audiovisual y Comunicación de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Héctor Fabricio Gallardo D.N.I N° 23143691, CUIL 21 23143691-0. Tendrá rango Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 63°:** Designese en el cargo de Jefe de Departamento de Teatro, Espacios Culturales Cultura Emergente de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Agustín Alvarez, D.N.I N° 33684631, CUIL 20-33684631-6. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 64°:** Designese en el cargo de Jefe de Área de Espacios Culturales y Escuela Municipales del Departamento de Gestión Audiovisual y Comunicación de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Omar Kueider, D.N.I N° 16794070 Tendrá designación ad-honorem.

**ARTÍCULO 65°:** Designese en el cargo de Jefe de Departamento de Patrimonio y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la



Secretaría de Desarrollo Humano a Rubén Omar Alaris, D.N.I N° 22589918, C.U.I.L. 20-22589918-6. Tendrá rango Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 66°:** Desígnese en el cargo de Coordinadora de la Casa del Bicentenario del Departamento de Patrimonio y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Romina Ramos Gorostegui, D.N.I N° 24658815, CUIL 27-24658815-1. Tendrá rango Departamento Político Nivel 1.

**ARTÍCULO 67°:** Desígnese en el cargo de Coordinadora del Centro Cultural San Antonio del Departamento de Patrimonio y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Eva Isabel Álvarez, D.N.I N° 24233136 CUIL 2724233136-8 Tendrá rango Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 68°:** Desígnese en el cargo de Coordinador Estación de la Cultura del Departamento de Patrimonio y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Ángel Enrique Legarreta, D.N.I N° 7665413, CUIL 20-07665413-2 Tendrá designación ad:- nonorem

**ARTÍCULO 69°:** Desígnese en el cargo de Coordinador de Escuela de Cerámica del Departamento de Patrimonio y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Ladislao Salvini, D.N.I N° 17966157, CUIL 20-17966157-9. Tendrá rango Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 70°:** Desígnese en el cargo de Coordinadora de Talleres Culturales Barriales y Carnaval Escuela "Pequeños Duendes" del Departamento de Patrimonio y Museos de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Marianela Margarita Izaguirre, D.N.I N° 33124644 C.U.I.L. 2733124644-7 Tendrá rango Área Política Nivel 1.

**ARTÍCULO 71°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área y Tarjeta SIDECREER y Programa SUMAR de la Subsecretaría de Salud dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano a Gregorio Hugo Putruele, D.N.I N° 16037123. Tendrá designación ad honorem.

**ARTÍCULO 72°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área PROMAR dependiente de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Alejandro Daniel Sarrasqueta, D.N.I N° 31537118, C.U.I.L. 2031537118-0. Tendrá rango de Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 73°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Equinoterapia dependiente de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a María Laura Arrizabalaga, D.N.I N° 26673902, CUIL 27-26673902-2. Tendrá rango de Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 74°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Trabajo Social dependiente de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación de la Subsecretaría - de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Roberto Marcelo Galo, D.N.I N° 22.402.488, CUIL20-22402488-7. Tendrá rango de Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 75°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Coordinación de Personal de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a María Silvina Benedetto, D.N.I N° 21.697.938, CUIL27-21697938-4. Tendrá rango de Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 76°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Prevención ITS dependiente de la Dirección de Gestión Preventiva de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Eloisa Azanza, D.N.I N° 34.471.831, C.U.I.L. 27-34471831-3. Tendrá rango de Departamento Nivel 3.

**ARTÍCULO 77°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Diversidad dependiente de la Dirección de Gestión Preventiva de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Florencia Stechina, D.N.I N° 34.164.280 CUIL 27-34164280-4. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 78°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Zoonosis dependiente de la Dirección de Gestión Preventiva de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a María Ester Aldaz, D.N.I N° 10.957.814, CUIL 27-10957814-8. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 79°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área Salud Sexual y Reproductiva dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Marina Magali Galouye, D.N.I N° 34.873.832, C.U.I.L. 27-34873832-7. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 80°:** Desígnese en el cargo de Jefe de Área de Farmacia dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Griselda Marina Joannas, D.N.I N° 20.248.718, C.U.I.L. 27-20248718-7. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 81°:** Designese en el cargo de Jefe de Área de Enfermería dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Melina Nair Simonetti Benítez, D.N.I N° 35.446.091, C.U.I.L 27-35446091-8. Tendrá rango de Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 82°:** Designese en el cargo de Jefe de Unidad Extramuros dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Liselta López, D.N.I N° 92.638.176, CUIL 27-92638176-3. Tendrá rango de Área Nivel 1.

**ARTÍCULO 83°:** Designese en el cargo de Jefe de Área de Mantenimiento General dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Maximiliano Pérez, D.N.I N° 28.502.678, CUIL 20-28502678-5. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 3.

**ARTÍCULO 84°:** Designese en el cargo de Jefa de Departamento Juventud dependiente de la Subsecretaría de Salud de la Secretaría de Desarrollo Humano a Camila Ayelen Saboredo, D.N.I N° 40.993.070, CUIL 27-40993070-1. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.

**ARTÍCULO 85°:** La presente disposición se dicta de conformidad ala previsto en la Ordenanza N° 38226/23 y Decretos N° 1769/23, 1773/23, 1777/23 y 1793/23.

**ARTÍCULO 86°** Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

**ARTÍCULO 87°:** Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 10/12/2023.

**ARTÍCULO 88°:** Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

**ARTÍCULO 89°:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Ing. SEBASTIAN ARISTIDE  
Secretario de Desarrollo Humano.

#### DECRETO N° 1.781/2.023

Concordia, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38226 Orgánica de las Secretarías y

Subsecretarías, Decreto N° 1769/2023, modificatorio Decreto N° 1773/202.3 y Decreto N° 1777/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 38226/23 se aprobó la Estructura Orgánica y Funcional de las distintas Secretarías, Jefatura de Gabinete y Secretaría General de la Presidencia Municipal.

Que por Decretos N° 1769/23, Decreto N° 1777/23, se nombraron los distintos funcionarios con responsabilidades en las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que surge la necesidad de incorporar áreas esenciales que no fueron contempladas en el decreto de designaciones para el normal funcionamiento de la Dirección de Educación y de la Subsecretaría de Salud, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

#### EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Crease el Área de Coordinación del Departamento Capacitación de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, que entenderá en la Organización de eventos de capacitación creativos y programas educativos. Será responsable de gestionar, diseñar, desarrollar, coordinar y realizar programas de formación. Así como también, la función de colaborar en la supervisión de todas las tareas del departamento de educación. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Educación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 2°:** Crease el Área de Coordinación de Servicio, Recreación, Turismo y Cultura de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, que entenderá en la coordinación de acciones de servicio, recreación, turismo y cultura, con las instituciones educativas de la ciudad de Concordia, con el fin de lograr la inclusión e integración social, principalmente de los sectores más vulnerables. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Educación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 3°:** Crease la Unidad de Mesa de Entradas de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, que entenderá en la orientación de la documentación, elaborando informes,

providencias y notas correspondientes, efectuando el diligenciamiento, archivo, registro y entrega de la correspondencia. Confeccionar actos administrativos originados en el Departamento de Educación, y todos aquellos destinados a dar cumplimiento de la actividad municipal. Realizar cada una de las tareas y funciones que al efecto se establezca desde su superior inmediato con sujeción a la normativa vigente y aplicable. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Educación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 4°:** Crease la Unidad de Administración y Despacho de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, que entenderá en la recepción y control de la documentación que ingrese. Confeccionar los actos administrativos originados en el Departamento Educación, y todos aquellos destinados a dar cumplimiento de la actividad municipal. Realizar cada una de las tareas y funciones que al efecto establezca su jefe inmediato superior con sujeción a la normativa vigente y aplicable. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Educación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 5°:** Crease la Unidad de Compras y Suministros de la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano, que entenderá en la realización de los trámites correspondientes para el requerimiento del Departamento de Educación en lo referente a insumos, en las cantidades correctas. Inspeccionar los materiales y equipos adquiridos, así como de servicios de mantenimiento. Tramitar órdenes de compra y pagos a proveedores. Coordinar accionar para el mantenimiento físico del espacio del Departamento de Educación. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Humano a través de la Dirección de Educación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 6°:** Crease la División de Traslados Especiales, que entenderá en coordinar operativamente el traslado dentro y fuera de la ciudad de personas con discapacidad en unidades móviles debidamente acondicionadas. Diagramar la logística necesaria garantizando la disponibilidad permanente, su guarda y el mantenimiento de las mismas, como así también establecer las funciones del personal afectado a ellas. Se Relacionará con la Subsecretaría de Salud a través de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 7°:** Crease la División de Rehabilitación que entenderá en todo lo referente a políticas y pautas de rehabilitación. Coordinar el funcionamiento del PRO.M.A.R mediante la aplicación de sistemas

interdisciplinarios y programas de prevención. Administrar el sistema de turno otorgados en concordancia a las pautas fijadas por los profesionales intervinientes, Se Relacionará con la Subsecretaría de Salud a través de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación. Tendrá nivel 2.

**ARTÍCULO 8°:** Crease la División de Trabajo Social en Discapacidad que entenderá en: Analizar la realidad para detectar necesidades sociales de la comunidad en relación a la discapacidad. Propondrá programa de intervención con el fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. Será mediador activo entre sujetos o entre sujetos e instituciones. Favorecerá, potenciará las redes de ayuda mutua, así como las redes institucionales de servicios con el objeto de lograr la optimización de los recursos disponibles. Asesorará y promocionará en materia de derechos. Capacitará y formará a efectores locales y agentes sanitarios en la materia. Gestionará recursos como coberturas de prestaciones, ayudas técnicas, entre otros, para lograr la accesibilidad y mejorar las condiciones de vida de las PCD de la comunidad, Realizará estudios socioeconómicos que reflejen la realidad del paciente. Se Relacionará con la Subsecretaría de Salud a través de la Dirección de Discapacidad y Rehabilitación. Tendrá nivel 1.

**ARTÍCULO 9:** El presente decreto se dicta en complemento del Decreto N° 1777/23.

**ARTÍCULO 10:** Déjese sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

**ARTÍCULO 11:** Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 10/12/2023.

**ARTÍCULO 12:** Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

**ARTÍCULO 13:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Ing. SEBASTIAN ARISTIDE  
Secretario de Desarrollo Humano.

#### DECRETO N° 1.793/2023

Concordia, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38226 Orgánica de las Secretarías y

Subsecretarías, Decreto N° 1769/2023, modificatorio, y Decreto N° 1777/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar a los funcionarios que cumplirán funciones como responsables de cada una de las dependencias involucradas en los actos administrativos señalados.

Que cada una de las áreas ha descripto la mejor forma administrativa y funcional para el logro de los objetivos previstos para esta gestión.

Que por lo tanto, en el presente decreto designa a los funcionarios que corresponden a la estructura orgánica y funcional de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnese en el cargo de Jefe de la Secretaría Privada, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Marcela García D.N.I N° 23.843.840, C.U.I.L. N° 27-23843840-9. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Elisa Verónica Galarza, D.N.I N° 26.877.898, C.U.I.L. N° 27-26877898-0. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Tec. Superior Paola Elizabeth Preisler, 24.054.021, Legajo N° 2736. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Fabricio Enrique Brikman, D.N.I N° 21.984.039, C.U.I.L. N° 20-21984039-0. Tendrá rango de Director

Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Área Coordinación Administrativa de Compras y Suministros, dependiente del Departamento de Compras y Suministros, de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Diego Mario Gabriel Miranda, D.N.I. N° 24.594.516, Legajo N° 2943. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 6°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Compras y Suministro de Obras Públicas, dependiente del Departamento de Compras y Suministros, de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Hernán Federico Almirón, D.N.I N° 32.659.118, Legajo N° 9602. Tendrá rango de División Nivel.1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 7°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Compras-y Suministro de Servicios Públicos dependiente del Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Jorge Ramón Trentin, D.N.I N° 13.198.867, C.U.I.L. N° 20-13198867-3. Tendrá rango de Departamento Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 8°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Compras y Suministro de Ambiente dependiente del Departamento de Compras y Suministros de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Carlos Rubén Gaillard, D.N.I N° 12.426.164, C.U.I.L. N° 20-12426164-4. Establécese que dicha División no tendrá rango ni nivel y que será Ad Honorem.

**ARTÍCULO 9°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Contable, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Cra. Mónica Lucrecia Janin, D.N.I N° 21.697.748, C.U.I.L. N° 27-21697748. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 10°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de

Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Arq. Marcelo José Vázquez, D.N.I N° 18.323.075, Legajo N° 4178. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 11°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Control de Documentación, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al M.M.O. Jorge Daniel Gutiérrez, D.N.I. N° 16.406.263, Legajo N° 1630. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 12°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Obras y Registros, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al M.M.O. José Luis Veller, D.N.I N° 17.309.601, Legajo N° 1679. Tendrá rango de Departamento Nivel 3, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 13°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Inspecciones, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente M.M.O. Mónica Fabiana Schauvinhold, D.N.I N° 12.781.039, Legajo N° 3246. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente:

**ARTÍCULO 14°:** Designese en el cargo de Jefe del Departamento Control, Uso del Suelo y Patrimonio, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Reynaldo Altamirano, D.N.I N° 14.162.819, Legajo, N° 3096. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 15°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Uso de Suelo, dependiente del Departamento de Obras Privadas, de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente José Héctor Ragone, D.N.I N° 21.697.141, Legajo N° 2048. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 16°:** Designese en el cargo de Jefe del Departamento Planificación, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y Territorial, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Enrique Rosendo de Gallano, D.N.I N° 7.788.787, Legajo N° 2055. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 17°:** Designese en el cargo de Jefe de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Jorge Manuel Lessa, D.N.I N° 14.307.016, Legajo N° 9211. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 18°:** Designese en el cargo de Jefe del Área Control de Obras Arquitectura, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Sergio Darío Casarre, D.N.I N° 17.704.591, Legajo N° 3278. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 19°:** Designese en el cargo de Jefe del Área Proyectos, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Arq. Darío Antonio Pellizari, D.N.I N° 16.989.460, Legajo N° 9008. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 20°:** Designese en el cargo de Jefe del División Inspección Obras de Arquitectura, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Marcela Ivana Paes, D.N.I N° 31.022.077, Legajo N° 6000. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 21°:** Designese en el cargo de Jefe del División Mantenimiento de Edificios Municipales, dependiente del Departamento de Arquitectura, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Javier Mario Grimaldi, D.N.I N° 18.211.134, C.U.I.L. N° 20-18211134-2. Tendrá rango de Departamento

Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 22°:** Designese en el cargo de Jefe del Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Ing. Mec. Cristian Luis Alberto Buffa, D.N.I N° 24.218.206, Legajo N° 3947. Tendrá rango de Director Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 23°:** Designese en el cargo de Jefe del División Técnico Administrativa, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente María Silvia Cuevas, D.N.I N° 30.691.413, Legajo N° 8034. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 24°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Topografía, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Sebastián Nahuel Luis Riffel, D.N.I N° 35.699.815, Legajo N° 6346. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 25°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Hidráulica, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente María Valeria Tugnarelli, D.N.I N° 31.724.492, Legajo N° 8038. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 26°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Vial, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente M.M.O. Santiago Ricardo Pérez, D.N.I N° 13.575.467, Legajo N° 2076. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 27°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Control Obras de Ingeniería, dependiente del Departamento de Ingeniería, de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Ing. Carlos

Horacio Pasquet, D.N.I N° 14.307.809, C.U.I.L. N° 20-14307809-5. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente. -

**ARTÍCULO 28°:** Designese en el cargo de Director de Talleres y Depósitos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Justo Rubén Darío Cardozo D.N.I. N° 24.023.256, C.U.I.L. N° 20-24023256-2. Tendrá rango de Director Político de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 29°:** Designese Director de Electrotecnia y Comunicaciones, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Héctor Andrés Villalba, D.N.I N° 27.782.375, Legajo N° 4812. Tendrá rango de Director Político de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 30°:** Designese Director de Administración y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a Alberto Aquiles acampo D.N.I. N° 16.988.634, C.U.I.L. N° 20-16988634-3. Tendrá rango de Director Político de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 31°:** Designese Director de Obras Viales y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Ing. Bruno Gaztambide D.N.I. N° 37.152.907, C.U.I.L. N° 20-37152907:2. Tendrá rango de Director Político de Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 32°:** Designese Jefe División Asesoría Legal, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente María Magdalena Ponti, D.N.I N° 16.988.803, Legajo N° 9197. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 33°:** Designese Jefe División Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Miriam Noemí Sosa, D.N.I N° 17.309.697, Legajo N° 3203. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 34°:** Designese Jefe de División Administración, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Mariela Alicia

Medina, D.N.I N° 18.503.174, Legajo N° 3446. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 35°:** Designese Jefe de División Administración, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Analia Alejandra Oviedo, D.N.I N° 31.706.500, C.U.I.L. N° 27-31.706.500-6. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 36°:** Designese Jefe de la División Administración, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente María Eugenia Noblega, D.N.I N° 27.590.619, Legajo N° 3210. Tendrá rango de Departamento Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 37°:** Designese Jefe de División Mecánica, turno mañana, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Luis Héctor Aguilar, D.N.I N° 13.178.475, C.U.I.L. N° 20-13178475-9. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 38°:** Designese Jefe de División Mecánica, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Néstor Julián Baccon, D.N.I N° 33.510.283, C.U.J.L. N° 20-33510283-6. Tendrá rango de División. Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 39°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Vehículos Pesados, turno mañana, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente José Manuel Gastardello, D.N.I N° 13.198.294, Legajo N° 4567. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 40°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Vehículos Pesados, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Claudio Humberto Giaquinto, D.N.I N° 28.586.453, Legajo N° 5779. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente,

**ARTÍCULO 41°:** Designese Jefe de la División Herrería; dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de

Desarrollo Urbano al Agente Juan Gabriel Ayala, D.N.I N° 29.014.495, Legajo N° 6158. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 42°:** Designese Jefe de la División Gomería, turno mañana, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Néstor Oscar Narváez, D.N.I, N° 32.548.252, Legajo N° 6292. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 43°:** Designese Jefe de la División Gomería, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Gabriel Federico Osorio, D.N.I N° 30.358.445, Legajo N° 9476. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 44°:** Designese Jefe de la División Chapa y Pintura, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Juan Gabriel Ayala, D.N.I N° 29.014.495, Legajo N° 6158. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 45°:** Designese Jefe de la División Carpintería, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Jorge Ángel Benítez, D.N.I N° 20.457.555, Legajo N° 2808. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la, normativa vigente.

**ARTÍCULO 46°:** Designese Jefe de División Depósito General, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de, la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Ángel Daniel Doval, D.N.I N° 16.801.691 ,Legajo N° 9383. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 47°:** Designese Jefe de División Administración, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Valeria Ivana Galeano, D.N.I N° 33.124.643, Legajo N° 6162. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 48°:** Designese Jefe de División Mantenimiento y Ejecución de Obras, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de

Desarrollo Urbano al Agente Jorge Luis Coutinho, D.N.I N° 21.773.599, Legajo N° 2214. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 49°:** Designese Jefe de División Alumbrado Público, Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Orlando Oscar Yaconangelo, D.N.I N° 25.872.280, Legajo N° 8032. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 50°:** Designese Jefe de División Comunicación, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Diego Javier Degracia, D.N.I N° 32.514.245, Legajo N° 8172. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 51°:** Designese Jefe de División Videovigilancia Urbana, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Nicolás Martín Rascovan, D.N.I 36.169.740, Legajo N° 9524. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 52°:** Designese Jefe de División Señales Luminosas y Semáforos, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Pablo Marcelo Peralta, D.N.I 26.628.502, Legajo N°3135. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 53°:** Designese Jefe de División Inspecciones, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Nicolás Orlando Mancinelli, D.N.I 27.507.503, Legajo N° 8088. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 54°:** Designese Jefe de División Cementerio, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Claudia Roxana Otaegui, D.N.I 20.457.916, Legajo N° 3605. Tendrá rango de División 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 55°:** Designese Jefe de División Puerto, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de

Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Luis Américo Ramos, D.N.I 12.426.047, Legajo N° 2522. Tendrá rango de División 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 56°:** Designese Jefe de División Calles No Pavimentadas, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Juan Carlos Yurman, D.N.I 12.426.887, Legajo N° 1463. Tendrá rango de División 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 57°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa de Obras Eléctricas, dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones; de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Diego Pablo Manuel Britos, D.N.I 32.296.235, Legajo N° 5822. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 58°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Planta Hormigón, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente José María Martínez, D.N.I 29.014.307, Legajo N° 5034. Tendrá rango de División Nivel 3 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 59°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Cordón Cuneta, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Daniel Alejandro Loggio, D.N.I 30.213.372, Legajo N° 5021. Tendrá rango de División Nivel 3 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 60°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Pavimentación, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Juan Eduardo Vilche, D.N.I 23.907.670, Legajo N° 5036. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 61°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Bacheo, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Daniel Oscar González, D.N.I 13.793.325, Legajo N° 2434. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 62°:** Designese Jefe de la Unidad Operativa Planta Asfáltica, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la



Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Pablo Fernando Tarabini., D.N.I 26.877.656., legajo N° 5406. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 63°:** Desígnese Jefe de División Unidad Operativa Calles y Riegos, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Gustavo Alberto Maydana, D.N.I. 22.930.609, Legajo N° 4991. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 64:** Desígnese Jefe de División Unidad Operativa Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Jorge Fabián Benítez, D.N.I. 18.323.168, Legajo N° 2210. Tendrá rango de División Nivel 1 de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 65°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Recolección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Lic. Julio César Martinoli, D.N.I N° 28.678.422, C.U.I.L. N° 20-28678422-5. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 66°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Recolección de Residuos Turno Mañana, dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a José Manuel David Gil, D.N.I N° 16.406. 339, Legajo N° 1642. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 67°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Recolección de Residuos Turno Tarde, dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Oscar Marcelo Mendieta, D.N.I N° 21.060.96, Legajo N° 1974. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 68°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Recolección de Residuos Turno Noche, dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Santiago Anibal Cardozo, D.N.I N° 23.009.424, Legajo N° 2391. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 69°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a José Gabriel Estrada, D.N.I N° 30.691.006, C.U.I.L. N° 20-30691006-0. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 70°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Área Desmalezado y Limpieza, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente José María Vázquez, D.N.I N° 22.930.558, Legajo N° 2519. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 71°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Área Control y Logística, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Jorge Gustavo Costa, D.N.I N° 25. 173.892, Legajo N° 4967. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 72°:** Desígnese en el cargo de Coordinación de Erradicación de Micro Basurales, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana, de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Norberto César Larrosa, D.N.I N° 30.527.074, Legajo N° 5072. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 73°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Parques y Paseos, dependiente de la subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Juan Martín Marcone, D.N.I N° 27.590.656, C.U.I.L. N° 20-27590656-6. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 74°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad operativa Administración, dependiente de la Dirección de Parques y Paseos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Benjamín Bond Aguirre, D.N.I N° 45.386.396, C.U.I.L. N° 20-45386396-5. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 75°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Jardín Botánico, dependiente de la, Dirección de Parques y Paseos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la

Municipalidad de Concordia, a María Gabriela Mendiburu, D.N.I N° 13.519.009, C.U.I.L. N° 27-13519009-3. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 76°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento del Vivero, dependiente de la Dirección de Parques y Paseos, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Irma Raquel Galli, D.N.I N° 13.940.679, C.U.I.L. N° 27-13940679-1. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 77°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Dirección de Saneamiento Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Leonardo Daniel Galarza, D.N.I N° 30.015.589, C.U.I.L. N° 20-30015589-6. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Desígnese Jefe del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Saneamiento, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Griselda Leonor Ponzoni D.N.I. N° 16.989.292, Legajo N° 3289. Tendrá rango de División Nivel 2, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 78°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Área de Control de Planta Abasto, dependiente de la Dirección de Saneamiento, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Pedro Ramón Ozuna, D.N.I N° 23.907.678, Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 79°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la División Educación Ambiental, dependiente de la Dirección de Saneamiento, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Héctor Rivero, D.N.I N° 35.684.917, Legajo N° 9370. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 80°:** Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Gestión de Polo Productivo, dependiente de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Mauricio Schvartzman, D.N.I N° 25.288.495, C.U.I.L. N° 20-25288495-6. Tendrá rango de Director Político Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 81°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Administrativa dependiente del Departamento Gestión de Polo Productivo, de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Barrio Ailen Roxana, D.N.I N° 41.381.989, CUIL N° 27 -41381989-5. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 82°:** Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa dependiente del Departamento Gestión de Polo Productivo, de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Daniel Germán Escalante, D.N.I N° 21.513.158, C.U.I.L. N° 20-21513158-1. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 83°.** La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en la Ordenanza N° 38226/23 y Decretos N° 1769123, 1773/23, 1777/23 y 1793/23.

**ARTÍCULO 84°** Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

**ARTÍCULO 85°:** Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 10/12/2023.

**ARTÍCULO 86°:** Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

**ARTÍCULO 87°:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Arq. ALFREDO OSVALDO PEREZ  
Secretario de Desarrollo Urbano.

#### DECRETO N° 1.795/2023

Concordia, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38226 Orgánica de las Secretarías y Subsecretarías, Decreto N° 1769/2023, modificatorio, Decreto N° 1777/23 y 1793/23, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 38226/23 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante determino la estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal. .

Que cada una de las Secretarías, Jefatura de Gabinete y Secretaria General instrumentaron los actos administrativos tendiente a definir la estructura orgánica y

funcional de cada una de ellas, y las designación de los funcionarios con competencia y facultades en cada dependencia.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal pretende que a través de la Jefatura de Gabinete y Secretaría General, cada una con roles y competencias definidas y distintas, acompañen las acciones que el Presidente Municipal determina respecto a las políticas públicas que se materializan en las distintas Secretarías.

Que a esos efectos se cree conveniente la creación de un área cuya función sea asistir a la Jefatura de Gabinete, Secretaría General, y al propio Presidente Municipal, en aquellas cuestiones relevantes y necesarias que se determinen.

Que por lo tanto, se emite el presente acto administrativo a efectos de instituir el área que dependerá orgánicamente del Presidente Municipal.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Crease el Área de Asistencia Funcional y Administrativa, dependiente de la Presidencia Municipal, cuya función será asistir a la Jefatura de Gabinete, la Secretaría General y a la Presidencia Municipal, de quien dependerá, en la definición y orientación de las políticas que la gestión determine en relación a los objetivos que se establezcan. Tendrá rango de Subsecretaría de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Los alcances del presente acto administrativo comenzará a regir a partir del 10/12/2023.

**ARTÍCULO 3°:** Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL  
Jefe de Gabinete.

**DECRETO N° 1.796/2.023**

Concordia, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38226 Orgánica de las Secretarías y Subsecretarías, Decreto N° 1769/2023, modificatorio, Decreto N° 1793/2023, y Decreto N° 1777/23 y 1793/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1793/23, se designaron los funcionarios responsables de cada una de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que a partir de la refuncionalización de tareas y el control exhaustivo de la estructura orgánica y funcional, ha significado involuntariamente la no inclusión de dependencias esenciales para el normal funcionamiento de la Secretaría.

Que por lo tanto, se emite el presente acto administrativo a efectos de crear las áreas respectivas y las designaciones que corresponden a cada una de ellas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso II) u, de la Ley Provincial 10.027 y su modificatoria -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Créase la División Mesa de Entrada de Trámites Externos, que tendrá la recepción, registro, ingreso, egreso y búsqueda de expedientes, y todo trámite administrativo correspondiente en el marco de la normativa vigente. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 2°:** Créase la Unidad Operativa Coordinación del Área Coordinación Administrativa de Compras y Suministros del Departamento de Compras y Suministros, que tendrá la función de colaboración y asistencia en toda la gestión administrativa. Se relacionará con la Dirección de Administración y Despacho a través del Área Coordinación Administrativa de Compras y Suministros del Departamento de Compras y Suministros.

**ARTÍCULO 3°:** Créase la Coordinación General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas, que se ocupará de la coordinación y asesoramiento en los proyectos de Ingeniería y Arquitectura, para la ejecución de las obras públicas por los procedimientos de contrataciones vigentes. Controlará la documentación realizada por las áreas técnicas para los procedimientos de las

contrataciones de las obras públicas. Controlará las tramitaciones y/o documentaciones que se presenten para solicitar financiamiento con Organismos Provinciales o Nacionales. Realizará el control y seguimiento de las gestiones para la ejecución de las Obras Públicas.

**ARTÍCULO 4°:** Créase el Departamento de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Ambiente, que entenderá en la orientación, tramitación y diligenciamiento de la gestión administrativa de la Secretaría Privada elaboración de actos administrativos -Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Memorándum, Circulares internas, Contratos, Convenios- de acuerdo a los lineamientos que establezca la Subsecretaría. Tendrá a su cargo la responsabilidad sobre la recepción, registración, ordenamiento, clasificación, seguimiento, y archivo de documentación respaldatoria, expedientes y actos, administrativos. Coordinará y será responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a las áreas a su cargo. Se relacionará con la Secretaria de Desarrollo Urbano a través de la Subsecretaría de Ambiente.

**ARTÍCULO 5°:** Créase la División de Administración y Despacho del Departamento de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Ambiente, que entenderá en la gestión, orientación y diligenciamiento del trámite administrativo y del despacho diario correspondiente, sujeción a la normativa vigente, bajo normas internas establecidas por Saneamiento Ambiental. Notificar todo acto administrativo que le sea encomendado. Cumplir toda otra tarea o función administrativa que indique su superior. Se relacionará con la Subsecretaría de Ambiente a través de la Dirección de Administración y Despacho.

**ARTÍCULO 6°:** Créase el Departamento de Digitalización y Estadísticas, el cual tendrá a cargo digitalizar las tradicionales formas de archivo de planos de obras públicas y privadas en formato papel. Incrementará los sistemas de control de las actuaciones- profesionales y administrativas. Avanzará hacia formas de interacción futuras con otros entes gubernamentales, que provean herramientas de trabajo y datos actualizados. Deberá definir con él área de cómputos un Hosting con el dominio del municipio de forma integrada en alojamiento y administración de los demás sistemas online de la Municipalidad de Concordia. Además deberá planificar, dirigir, coordinar y supervisar las labores de recolección, análisis, interpretación, procesamiento y publicación de información estadística a nivel institucional de lo concerniente a obras públicas, encomendadas por la superioridad. Se relacionará con la

Subsecretaría de Obras Públicas a través de la Dirección de Administración y Despacho.

**ARTÍCULO 7°:** Créase la División Supervisión Mecánica turno tarde, que tendrá la función de controlar en el turno las acciones, que se desarrollen en la Dirección de Talleres y Depósitos.

**ARTÍCULO 8°:** Créase el Departamento Veterinaria que tendrá las funciones de coordinar y llevar adelante los programas y campañas que realicen. También la reinspección de la Carnes ingresadas en la ciudad para su comercialización, como así también en los locales de expendio. Se relacionará con la subsecretaría de Ambiente a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental. Tendrá rango de Departamento Nivel 1.

**ARTÍCULO 9°:** Créase la División Centro de Cuidados Ecuestres y Control de Equinos, que tendrá la función de llevar adelante servicios de Medicina Veterinaria a la comunidad de Concordia a través de la atención clínica de Equinos, los cuales llegan a dicha clínica para su atención y/o asesoramiento profesional. Desparasitación a los Equinos y Vacunación Antitetánica en forma gratuita, Participará y acompañará los operativos de control del programa erradicación de tracción a sangre. Cumplir toda otra tarea o función que indique el Departamento Veterinaria. Se relacionará con la Subsecretaría de Ambiente a través del Departamento Veterinaria de la Dirección de Saneamiento Ambiental. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 10°:** Créase la División de Pequeños, Medianos y Exóticos Animales, que tendrá la función de llevar adelante los programas, y campañas de zoonosis y protección animal en general. Realizará servicios de medicina veterinaria a la comunidad de Concordia a través de la atención clínica a diferentes especies animales, las cuales llegan a dicha clínica para su atención y/o asesoramiento profesional. Campaña de detección de Leishmaniasis en los diferentes Barrios de nuestra ciudad. Llevará adelante el servicio de castraciones gratuitas. Tendrá a su cargo el Servicio de denuncias, búsqueda de canes mordedores y observación antirrábica de los mismos. Campañas de Vacunación Antirrábica para caninos y felinos a partir de los 4 Meses. Cumplir toda otra tarea o función que indique el Departamento Veterinaria. Se relacionará con la subsecretaría de Ambiente a través del Departamento Veterinaria de la Dirección de Saneamiento Ambiental. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 11°:** Créase la División Control Ambiental, que tendrá la vigilancia ambiental en

los espacios residenciales, industriales, comerciales y de servicios, para evitar cualquier tipo de contaminación, labrando las respectivas actas de constatación y las notificaciones de infracción. Realizará el control de ruidos molestos. La gestión de residuos, sólidos urbanos y especiales, tratamiento y su disposición final. Las habilitaciones, traslados y clausuras de las actividades comerciales, industriales, educativas y de recreación. Se relacionará con la Subsecretaría de Ambiente a través de la Dirección de Saneamiento Ambiental.

**ARTÍCULO 12°:** Créase la División Servicios Ambientales, que entenderá en las acciones pertinentes al control y erradicación de insectos, mediante la aplicación, localizada de productos de acción residual y de volteo, con el fin de impedir re infestaciones. Se relacionará con la Dirección de Saneamiento Ambiental a través de la División Control Ambiental. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 13°:** Créase la División Depósito y Combustible de la Dirección de Talleres y Depósitos, que tendrá la función de la custodia y provisión de combustible e insumos para las distintas tareas a realizarse, así como también el registro de todos los retiros. Se relacionará con la subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Talleres y Depósitos. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 14°:** Créase la División Electricidad Automotriz de la Dirección de Talleres y Depósitos, que tendrá la función de todo lo referente a la electricidad del automotor de los vehículos municipales, así como también la custodia de todos los materiales para el desarrollo de su tarea. Se relacionará con la Subsecretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Talleres y Depósitos. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 15°:** Créase la División de Recursos Humanos que tendrá la función de control y registro de liquidaciones de horas extraordinarias, adicionales y complementos en concordancia con el presupuesto de la misma. Se relacionará con la Secretaría de Desarrollo Urbano a través del Departamento de Coordinación Administrativa.

**ARTÍCULO 17:** Créase la Unidad Operativa de Campo de la Dirección de Parques y Paseos, que tendrá la responsabilidad de ejecutar todas las tareas de mantenimiento, limpieza, poda y desmalezado de diversos espacios verdes. Se relacionara con la subsecretaría de ambiente a través de la Dirección de Parques y Paseos.

**ARTÍCULO 18°:** Crease el Área Operativa Cementerio dependiente de la División

Cementerio, que entenderá en todo lo relacionado a la coordinación y supervisión de tareas y actividades operativas en dicho predio.

**ARTÍCULO 19°:** Crease la Unidad Operativa Cementerio dependiente de la División Cementerio, que entenderá en todo lo relacionado con la ejecución de las tareas Y actividades operativas en dicho predio.

**ARTÍCULO 20°:** Crease el cargo de de la Unidad de Gestión Operativa, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaria de Desarrollo Urbano, que entenderá en la coordinación de la gestión operativa para el cumplimiento del área.

**ARTÍCULO 21°:** Crease el cargo de de la División, Administración y Suministros, que entenderá en la gestión administrativa para la provisión de insumos del área, llevará registro de entrega e informará regularmente a la Dirección.

**ARTÍCULO 22°:** Designese en el cargo de Jefe de la División Mesa de Entrada de Trámites Externos, dependiente de la Dirección, de Administración y Despacho, de la subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Silvia Andrea Tavella, D.N.I N° 20.248.762, Legajo N° 4984. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 23°:** Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Coordinación, dependiente del Área Coordinación Administrativa de Compras y Suministros, del Departamento Compras y Suministros, de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Elvio Daniel Rodríguez, D.N.I N, ° 33.811.090, Legajo 5730. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 24°:** Designese en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión Operativa, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Iván Omar Alalí, D.N.I N° 22.930.509, Legajo 3355. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 25°:** Designese en el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas, dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de la

Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Ing. Luis Víctor Costa, D.N.I N° 12.126.623, Legajo 1886. Tendrá rango de Dirección Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 26°:** Designese en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Carlos Pantaleone, D.N.I N° 16.199.538. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 27°:** Designese en el cargo de Jefe de la División de Administración, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Jorge Marcelo Vidal, D.N.I N° 28.333.291, Legajo 4819. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 28°:** Designese en el cargo de Jefe de la Departamento Digitalización, dependiente de la Dirección de Administración y Despacho, de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Lic. Jorge Nelson Masetto, D.N.I N° 23.663.187, Legajo N° 9111. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 29°:** Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Inspección, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, a Rubén Antonio Rivero, D.N.I N° 18.241.858, Legajo N°3473. Tendrá rango de de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 30°:** Designese Jefe de Supervisión Mecánica, turno tarde, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Sergio Enildo Leonardelli, D.N.I N° 25.173.884, C.U.I.L. N° 20-25173884-0. Tendrá rango del Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 31°:** Designese Jefe del Departamento Veterinaria, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia al Dr. Julio Marcelo Gesualdi Molinuevo D.N.I. N° 22.502.584, C.U.I.L. N° 20-

22502584-4. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 32°:** Designese Jefe de la División Centro de Cuidados Ecuestres y Control de Equinos, dependiente del Departamento Veterinaria, de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia al Agente Dr. Julio Marcelo Mazulla D.N.I. N° 24.233.023, Legajo N° 6694. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 33°:** Designese Jefe de Pequeños, Medianos y Exóticos Animales, dependiente del Departamento Veterinaria, de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia al Agente Dr. Carina Scarzello D.N.I. N° 26.866.805, Legajo N° 6227. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 34°:** Designese Jefe de la División Control Ambiental, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Rubén Antonio Rivero, D.N.I.N° 18.241.858, Legajo N° 3473. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 35°:** Designese Jefe de la División Servicios Ambientales, dependiente de la División Control Ambiental de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a Carlos Marcelo González, D.N.I. N° 24.469.228, Legajo N° 2824. Tendrá rango de División Nivel 1.

**ARTÍCULO 36°:** Designese Jefe de la División Depósito y Combustible, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría, de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a Lara Noelia Pamela Morosini D.N.I. N° 34.681.218, C.U.I.L. N° 23-34.681.218-4. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 37°:** Designese Jefe de la División Electricidad Automotriz, dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Ángel Moisés Báez D.N.I. N° 35.558-240, Legajo N° 5969. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 38°:** Designese Jefe de la División Recursos Humanos, que dependiente de la Coordinación Administrativa, de la Secretaría Privada, de la Secretaría de Desarrollo Urbano a

la Agente Ema Lucrecia Subeldia, D.N.I. N° 27.168.464, Legajo N° 4489. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 39°:** Desígnese Jefe de la Unidad Operativa de Campo, dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Diego Javier Gómez, D.N.I. N° 26.877.699, Legajo N° 15041. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente:

**ARTÍCULO 40°:** Desígnese en la Unidad de Gestión Operativa, dependiente de la Dirección de Saneamiento Ambiental, de la Subsecretaría de Ambiente, de la Secretaría de Desarrollo Urbano, de la Municipalidad de Concordia, al Agente Iván Omar Alalí, D.N.I N° 22.930.509, Legajo 3355. Tendrá rango de Departamento Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente

**ARTÍCULO 41°:** Desígnese en la Área Operativa Cementerio, dependiente de la División Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Santa Cruz Carlos Rubén, D.N.I N° 18.141.320, legajo N° 2390. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 42°:** Desígnese en la Unidad Operativa Cementerio, dependiente del Área Operativa Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Bonazzola Christian Ariel, D.N.I N° 28.356.102, legajo N° 6518. Tendrá rango, de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 43°:** Desígnese en la División Administración y Suministros, dependiente del Departamento de Administración y Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Ambiente, a Cielo Erika Vanina Barrios, D.N.I N° 42.731.302, C.U.I.L. N° 27-42731302-1. Tendrá rango de División Nivel 1, de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 44°.** La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en la Ordenanza N° 38226/23 y Decretos N° 1769123, 1773/23, 1777/23 y 1793/23.

**ARTÍCULO 45°** Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

**ARTÍCULO 46°:** Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 10/12/2023.

**ARTÍCULO 47°:** Gírese copia a la Dirección de Recursos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

**ARTÍCULO 48°:** Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Arq. ALFREDO OSVALDO PEREZ  
Secretario de Desarrollo Urbano.

#### DECRETO N° 1.801/2023.

Concordia, 15 de Diciembre de 2023.

VISTO,

Lo dispuesto en el Decreto N° 1769/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1769/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, se establece la estructura orgánica que actuara en el ámbito de Secretarías y Subsecretarías de ésta Municipalidad.

Que en virtud de lo establecido en el arto 244 de la citada normativa se dispone la creación de las Divisiones, Secciones, Áreas y Unidades mediante el dictado de un decreto complementario por cada Secretaria.-

Que por todo ello ponderando el hecho de observarse la falta de creación respecto de la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS de la Subsecretaría Legal y Técnica, para el cumplimiento y las funciones establecidas en la normativa de aplicación.-

Es que corresponde dictar el presente acto administrativo, creando dicha división y designando a quienes desempeñara dicho cargo, conforme a lo que establece el mencionado Decreto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso, de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos II), u), de la Ley Provincial N° 10.027 - Régimen Municipal.

Por ello,

#### EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Crease la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA. Que entenderá en las tareas de control de ingreso, registro y egreso de notas y expedientes que se produzcan o reciban en la Subsecretaría Legal y Técnica, independientemente, del área u organismo del que provengan, como así también organizar la documentación y el archivo de la misma, el seguimiento interno de expedientes dentro del área y llevará los registros y anotaciones que

documento el estado de toda documentación en trámite que se relacione con la Subsecretaría, verificando e informando el estado del trámite en curso. Tendrá rango de Departamento de Nivel 1. Se relacionará con la Secretaría de Gobierno y Hacienda a través de la Subsecretaría Legal y Técnica.

**ARTICULO 2°.-** Designase a cargo de la DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS de la Subsecretaría Legal y Técnica, a la Agente Municipal, Dña. Patricia Guardia, Documento Nacional de Identidad N° 17.704.566, Legajo N° 5843, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 41 ° del Decreto N° 1388/22.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECREO N° 1.809/2023**

Concordia, 19 de diciembre de 2023

VISTO el decreto N° 1.787/2.023, y,

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario de tipeo, se detalló equivocadamente el número de Legajo de la Agente Municipal Roxana Beatriz RONCO, Legajo N° 1.143.

Que a fin de efectuar la corrección pertinente.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
CONCORDIA  
DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Modificar el número de legajo de la agente Municipal Roxana Beatriz RONCO, Legajo N° 1143, N°1.787/2023, inscripto erróneamente en el Decreto N° 1.787/2023.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
MAGDALENA RETA DE URQUIZA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**DECRETO N° 1.811/2.023**

Concordia, 20 de diciembre de 2023

VISTO lo establecido en los Artículos 26° y 110° del Anexo II del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 35.418, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas y la Secretaría de Gobierno y Hacienda han solicitado el dictado de la presente disposición.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado para establecer los vencimientos para cada una de las tasas y contribuciones establecidas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos II) y u) de la Ley 10.027.- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Establécense los siguientes vencimientos para cada una de las tasas y contribuciones del Anexo II de la Ordenanza N° 35.418-Código Tributario Municipal, Parte Especial- y que se operen a partir del 01 de Enero de 2.023, a saber:

a) Tasa General Inmobiliaria.

01° Anticipo 1° Vencimiento 26/02/2024 - 2° Vencimiento 26/02/2024  
02° Anticipo 1° Vencimiento 11/03/2024 - 2° Vencimiento 25/03/2024  
03° Anticipo 1° Vencimiento 10/04/2024 - 2° Vencimiento 25/04/2024  
04° Anticipo 1° Vencimiento 10/05/2024 - 2° Vencimiento 27/05/2024  
05° Anticipo 1° Vencimiento 10/06/2024 - 2° Vencimiento 25/06/2024  
06° Anticipo 1° Vencimiento 10/07/2024 - 2° Vencimiento 25/07/2024  
07° Anticipo 1° Vencimiento 12/08/2024 - 2° Vencimiento 26/08/2024  
08° Anticipo 1° Vencimiento 10/09/2024 - 2° Vencimiento 25/09/2024  
09° Anticipo 1° Vencimiento 10/10/2024 - 2° Vencimiento 25/10/2024  
10° Anticipo 1° Vencimiento 11/11/2024 - 2° Vencimiento 25/11/2024  
11° Anticipo 1° Vencimiento 10/12/2024 - 2° Vencimiento 26/12/2024  
12° Anticipo 1° Vencimiento 10/01/2025 - 2° Vencimiento 27/01/2025

b) Tasa por Servicios Sanitarios

01° Anticipo 1° Vencimiento 26/02/2024 - 2° Vencimiento 26/02/2024  
02° Anticipo 1° Vencimiento 11/03/2024 - 2° Vencimiento 25/03/2024



03° Anticipo 1° Vencimiento 10/04/2023 - 2° Vencimiento 25/04/2024  
 04° Anticipo 1° Vencimiento 10/05/2024 - 2° Vencimiento 27/05/2024  
 05° Anticipo 1° Vencimiento 10/06/2024 - 2° Vencimiento 25/06/2024  
 06° Anticipo 1° Vencimiento 10/07/2024 - 2° Vencimiento 25/07/2024  
 07° Anticipo 1° Vencimiento 12/08/2024 - 2° Vencimiento 26/08/2024  
 08° Anticipo 1° Vencimiento 10/09/2024 - 2° Vencimiento 25/09/2024  
 09° Anticipo 1° Vencimiento 10/10/2024 - 2° Vencimiento 25/10/2024  
 10° Anticipo 1° Vencimiento 11/11/2024 - 2° Vencimiento 25/11/2024  
 11° Anticipo 1° Vencimiento 10/12/2024 - 2° Vencimiento 26/12/2024  
 12° Anticipo 1° Vencimiento 10/01/2025 - 2° Vencimiento 27/01/2025

c) Tasa Comercial Pagos mensuales a cuenta.

Enero: día 18 del mes siguiente.  
 Febrero: día 18 del mes siguiente.  
 Marzo: día 18 del mes siguiente.  
 Abril: día 18 del mes siguiente.  
 Mayo: día 18 del mes siguiente.  
 Junio: día 18 del mes siguiente.  
 Julio: día 18 del mes siguiente.  
 Agosto: día 18 del mes siguiente.  
 Septiembre: día 18 del mes siguiente.  
 Octubre: día 18 del mes siguiente.  
 Noviembre: día 18 del mes siguiente.  
 Presentación D.D.J.J. Anual y pago final  
 Diciembre: día 18 del primer mes del año siguiente al período Fiscal.

d) Tasa por Alumbrado Público.

Enero: día 10 del mes siguiente.  
 Febrero: día 10 del mes siguiente.  
 Marzo: día 10 del mes siguiente.  
 Abril: día 10 del mes siguiente.  
 Mayo: día 10 del mes siguiente.  
 Junio: día 10 del mes siguiente.  
 Julio: día 10 del mes siguiente.  
 Agosto: día 10 del mes siguiente.  
 Septiembre: día 10 del mes siguiente.  
 Octubre: día 10 del mes siguiente.  
 Noviembre: día 10 del mes siguiente.  
 Diciembre: día 10 del mes siguiente.

e) Derechos, tasas y contribuciones y toda otra clase de ingresos establecidos.

De pago anual: 18 de abril de cada año.  
 De pago bimestral: en las fechas fijadas en el inciso b) del presente Art., en el Primer vencimiento.  
 De pago mensual: el día 10 del mes siguiente.  
 De pago semanal: el día martes de la semana siguiente.  
 De pago diario o por vez: por anticipado.

Cuando el importe a pagar deba determinarse por liquidaciones: a los diez (10) días de notificado.

Cuando los vencimientos establecidos en el presente Decreto se produzcan en días inhábiles se trasladan al día hábil administrativo inmediato siguiente.

**ARTICULO 2°.-** Derogase toda otra disposición legal que se oponga a la presente.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUE  
 Presidente Municipal  
 Dr. LUCIANO DELL OLIO  
 Secretario de Gobierno y Hacienda

#### DECRETO N°1.812/2.023

Concordia, 20 de Diciembre de 2.023.

VISTO:

Que esta gestión municipal continuara a partir de Enero del año 2024, con el sistema destinado a premiar a los contribuyentes que abonan en término los tributos, y,

CONSIDERANDO:

Que la política de este Gobierno Municipal de prestar más y mejores servicios depende de contar con los recursos adecuados.

Que esta y otras medidas han permitido mejorar los niveles de recaudación en la Tasa General inmobiliaria.

Que a esos efectos se considera conveniente continuar con un sistema que incentive al cumplimiento del pago de los tributos en término y que premie al buen contribuyente.

Que los gastos en que se incurrirá a tal efecto se absorben con un mínimo incremento en la recaudación de dicha tasa.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos II) y u) de la Ley 10.027.- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Asignase a los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que cumplan con lo prescripto en el Artículo 2° del presente, un número correlativo para participar de los sorteos detallados en este Decreto.

**ARTICULO 2°.-** Los sorteos se realizarán en las fechas y condiciones que se indican.

- PRIMER SORTEO: Se realizará el día 29 de Febrero de 2024 y participarán los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que al día 08 de Enero de 2024 tenga pagos los períodos vencidos de los años no prescriptos.
- SEGUNDO SORTEO: Se realizará el día 30 de Abril de 2024 y participarán los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que al día 07 de Marzo de 2024 tengan pagos los períodos vencidos de los años no prescriptos.
- TERCER SORTEO: Se realizará el día 28 de Junio de 2024 y participarán los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que al día 07 de Mayo de 2024 tengan pagos los períodos vencidos de los años no prescriptos.
- CUARTO SORTEO: Se realizará el día 30 de Agosto de 2024 y participarán los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que al día 08 de Julio de 2024 tengan pagos los períodos vencidos de los años no prescriptos.
- QUINTO SORTEO: Se realizará el día 31 de Octubre de 2024 y participarán los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que al día 06 de Septiembre de 2024 tengan pagos los períodos vencidos de los años no prescriptos.
- SEXTO SORTEO: Se realizará el día 30 de Diciembre de 2024 y participarán los contribuyentes de la Tasa General Inmobiliaria que al día 07 de Noviembre de 2024 tengan pagos los períodos' vencidos de los años no prescriptos

**ARTICULO 3°.-** Los premios a sortearse en cada una de las fechas previstas en el artículo que antecede son los siguientes.

- \* A Primer Premio: un TELEVISOR SMART 32"
- \* B Segundo Premio un HORNO A MICROONDAS
- \* C Tercer Premio una MULTIPROCESADORA

**ARTICULO 4°.-** Los contribuyentes que se encuadren en lo dispuesto por el artículo 2° del presente Decreto y que no reciban el número de sorteo impreso en su boleta de Tasa General Inmobiliaria deberán retirarlo de la Dirección General de Rentas Municipal cinco días hábiles anteriores al sorteo.

**ARTICULO 5°.-** Los sorteos se realizaran en el Salón de Actos de la Municipalidad de Concordia, ante Escribano Público, en las fechas mencionadas. Eventualmente este D. E., podrá prorrogar la fecha de alguno de los sorteos, lo que deberá publicarse con TRES (3) días de antelación.

**ARTICULO 6°.-** La compra de los bienes a sortear se realizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad.

**ARTICULO 7°.-** Encomiéndese a la Secretaría de Gobierno y Hacienda la reglamentación del procedimiento relativo a los sorteos.

**ARTICULO 8°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

Dr. FRANCISCO AZCUE  
 Presidente Municipal  
 Dr. LUCIANO DELL OLIO  
 Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N° 1813/2.023.**

Concordia, 20 de Diciembre de 2.023.

VISTO el contenido del Decreto N°1756/23 12 de Diciembre 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del citado decreto se designa al Comisario Principal Purgart, Claudio Alexis D.N.I 26.033.245 como Subsecretario de Seguridad Ciudadana.

Que dicha designación será sin liquidación de haberes por el cargo.

Que es intención de esta Gestión de Gobierno compensar las tareas realizadas, por lo que corresponde asignarle un adicional no remunerativo a liquidarse bajo el código N° 600 para gastos de representación por un importe de \$ 290.000,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), mientras dure su función.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Determinase que la Designación efectuada en el Artículo 4° del Decreto N°1756/23 del 12 de Diciembre 2023, sea sin liquidación de haberes por el cargo.

**ARTICULO 2°.-** Dispónese otorgar al Comisario Principal Purqart, Claudio Alexis DNI 26.033.245 un adicional no remunerativo de pesos \$ 290.000,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100) a liquidarse bajo el código N° 600 para gastos de representación, a partir del 10 de Diciembre del presente año.

**ARTICULO 3°.-** Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Liquidaciones

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
 Presidente Municipal  
 Dr. LUCIANO DELL OLIO  
 Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N°1.814/2.023.**

Concordia, 20 de Diciembre de 2.023.

VISTO el Decreto N°1756/2023 de fecha 12 de diciembre del presente año y;

**CONSIDERANDO**

Que en su Artículo 2° designa Subsecretario de Hacienda al Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA, DNI N°33.769.463 para el desempeño de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo II - Artículo 14° de la Ordenanza N°38.226/2023.

Que este Departamento Ejecutivo entiende necesario reconocer un adicional especial al mencionado funcionario acorde a la responsabilidad que recae en el cargo designado en relación al control y gestión de las finanzas públicas municipales.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgase un adicional especial no remunerativo bajo el código 750 "ADICIONAL ESPECIAL HACIENDA", al Subsecretario de Hacienda Cr. PABLO SEBASTIAN FERREYRA, DNI N°33.769.463, equivalente al 120% de la categoría 24°, a partir del 12 de diciembre del presente año, mientras dure en sus funciones, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección de Liquidación de Haberes, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N°1.815/2.023.**

Concordia, 20 de Diciembre de 2.023.

VISTO la nueva estructura Orgánica Municipal aprobada por Ordenanza N°38.226/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023 y;

**CONSIDERANDO**

Que la misma organiza las Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, para la nueva Gestión de Gobierno asumida el 12 de diciembre del presente año.

Que asimismo, y para el correcto funcionamiento de las distintas Secretarías, dicha Ordenanza faculta a cada una de ellas a crear las Direcciones, Departamentos,

Divisiones, Secciones, Áreas, Unidades y Coordinaciones.

Que si bien, cada área creada le corresponde la asignación de una nueva Partida Presupuestaria dado el escaso tiempo que se dispone para efectuar las liquidaciones de sueldo correspondientes al mes de diciembre, este Departamento Ejecutivo entiende necesario adecuar la nueva estructura orgánica al presupuesto del ejercicio económico vigente.

Que esta decisión se basa en el compromiso asumido por esta Gestión de Gobierno en garantizar, la percepción de los haberes en tiempo y forma.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Facúltase a la Subsecretaría de Hacienda a disponer, a través de las áreas que correspondan, la adecuación de la nueva estructura orgánica del Departamento Ejecutivo Municipal, al presupuesto del ejercicio económico vigente para la liquidación de los haberes en el mes de diciembre, en virtud de lo expresado en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, tome nota Contaduría, Tesorería y las Direcciones de Liquidación de Haberes y Presupuesto y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N°1.816/2.023**

Concordia, 20 de Diciembre de 2.023

**VISTO**

Que los días 20 y 21 de Diciembre del corriente año las líneas de transporte urbano de colectivo se unieron al paro del servicio dispuesto por La Unión Tranviarios Automotor (UTA) y,

**CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento que en los últimos días la ciudad se vio afectada por la suspensión de servicios de las líneas de transporte urbano de pasajeros que se unieron al paro de servicios dispuesto por La Unión Tranviarios Automotor (UTA),

Que ante el pedido realizado por numerosos Agentes Municipales que utilizan dicho medio para asistir a su lugar de trabajo, requiriendo se los exima del registro de marcación de entrada, por los día afectados por tal situación.

Que esta Gestión de Gobierno ha entendido perfectamente la situación por la que atraviesa el personal que usa el transporte urbano de pasajeros como medio de movilidad.

Que por lo expuesto, se ha decidido eximir del registro de marcación de entrada a aquellos agentes municipales que se encuentran afectados por el paro, sin que el hecho afecte sus haberes.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos b), ñ), q), y u) de la Ley N°10027, modificada por Ley N° 10082-Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** EXIMESE de la obligación de registro de marcación de entrada, sin pérdida de su derecho a percepción de haberes, a todos aquellos agentes municipales utilicen como medio de movilidad el Transporte Urbano de Pasajeros, los días 20 y 21 de diciembre de 2023, conforme a los motivos indicados en los considerandos precedentes .-

**ARTICULO 2°.-** FACÚLTASE a la Dirección de Recursos Humanos a arbitrar los medios necesarios para el estricto cumplimiento y control de lo dispuesto en el presente Decreto-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese publíquese, y oportunamente y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N° 1.817/2.023**

Concordia, 20 de diciembre de 2.023.

VISTO lo establecido en el Decreto N° 733/2021 de fecha 7 de Julio del año 2021 y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la citada norma se establecen aportes voluntarios al Partido Justicialista, por parte de los afiliados a dicha agrupación política que ocupen cargos en la estructura Municipal.

Que teniendo en cuenta que dichos aportes son voluntarios, como lo expresa el Decreto antes mencionado, se hace necesario

determinar el modo en que los mismos se llevaran a cabo en adelante, por parte de los agentes municipales y funcionarios que expresen su voluntad a que se les efectúe los descuentos pertinentes.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N° 10.082/11 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Dispónese que los aportes al Partido Justicialista que son deducidos de los haberes de los Agentes Municipales, se realizará en forma voluntaria por cada trabajador y/o funcionario mediante su manifestación expresa por nota escrita presentada ante la Dirección de Liquidación de Haberes.

**ARTICULO 2°.-** Facultase a la Dirección de Liquidación de haberes dependiente de la Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Gobierno y Hacienda a instrumentar las medidas administrativas pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos precedentes.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidaciones y Haberes para su implementación, la Contaduría y la Tesorería Municipal, y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N° 1.818/2.023.**

Concordia, 20 de diciembre de 2023

VISTO el Decreto N° 1.690/2023 de fecha 1° de Diciembre de 2023, por el cual se desafectaba a la agente municipal mensualizada Camila Agustina Baglietti, DNI N°38.722.211, Legajo N°6947, de las Oficinas de la Concejal Lía Solís del Honorable Concejo Deliberante y se la afectaba a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Participación Ciudadana; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es oportuno dejar sin efecto dicho Decreto a fin de afectara la referida agente a las Oficinas del Concejal Javier Antonio Aguilar del Honorable Concejo Deliberante, para el desarrollo de tareas y funciones inherentes al área.

Que la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante, ha prestado la conformidad para el traslado interesado.

Que conforme a lo expresado y en virtud de la necesidad de la readecuación del recurso humano y contar con el personal idóneo en el, se estima pertinente dictar la presente disposición.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley N° 10.027, modifica a través de la Ley N° 10.082,- Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dejar sin efecto el Decreto N° 1.690/2023 de fecha 1° de Diciembre de 2023, y afectar a la agente municipal, señorita, Baglietti Camila Agustina, Documento Nacional de Identidad N° 38.772.211 Legajo N° 6947, a las oficinas del Concejal Javier Antonio Aguilar dependiente del Honorable Concejo Deliberante, a partir del dictado del presente.

**ARTICULO 2°.-** Establecer que los gastos de transferencia del citado agente se imputaran en la partida 0.1.90.01.01.01 Honorable Concejo Deliberante

**ARTICULO 3°.-** Remítase a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado, dar conocimiento a la Secretaria de Desarrollo Producción y Participación Ciudadana Dirección de Liquidaciones de haberes dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda a los fines de su liquidación y oportunamente archivar como antecedente en el legajo personal de la Agente Municipal Señorita Baglietti Camila Agustina, Documento Nacional de Identidad N° 38.772.211, Legajo N° 6947.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda

**DECRETO N°1.819/2.023**

Concordia, 20 de diciembre de 2023

VISTO el Decreto N° 1779/2023 de fecha 13 de diciembre del presente año y;

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo N° 20 designa al Cr. PIANA, Ariel Matías DNI N° 33.058.840 Director de Planificación y Control financiero, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda.

Que a su vez, en por el Artículo N° 22 es designado Jefe de Departamento Eficiencia de la Gestión Pública al Cr. AGUILAR, Pablo Daniel DNI N° 32.463.856.

Que las competencias de dichos cargos se encuentran establecidas en el Título III, Capítulo V - Artículos 35° y 37° respectivamente del Decreto N° 1769/2023.

Que este Departamento Ejecutivo entiende necesario reconocer un adicional especial a los mencionados Profesionales, acorde a la responsabilidad que recaen en estos cargos, en relación al, control y gestión de las finanzas públicas municipales.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley N° 10.027/11 y modificatoria N°, 10.082/11 - Régimen de la Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otagase un adicional especial no remunerativo bajo el código 750 a los Contadores PIANA, Ariel Matías DNI N° 33.058.840 y Cr. AGUILAR, Pablo Daniel DNI N° 32.463.856, equivalente al 73,38 % de la categoría 24°, a partir del 10 de diciembre del presente año, mientras se encuentren cumpliendo las funciones designadas por Decreto N° 1769/2023 expresadas en el considerando precedente.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, tome intervención la Dirección Liquidación de Haberes, y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE  
Presidente Municipal  
Dr. LUCIANO DELL OLIO  
Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Concesión N° 408**

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno y Hacienda - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 - y su modificatoria 10082 - del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

**EDICIÓN DE 29 PÁGINAS**